



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva la cual correspondió por reparto, para informarle que el apoderado de la parte demandante, allegó escrito solicitando el retiro de la presente demanda.

Enero 26 de 2022,


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00031

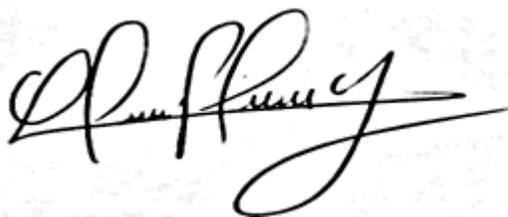
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y a la solicitud realizada por el vocero judicial de la parte actora, dentro de esta ejecutiva, que promueve la señora **Marleny González Obregón** frente a la señora **Esther Julia Ruiz Ospina**, por ser procedente a la luz del artículo 92 del C.G.P., se acepta el RETIRO de la presente demanda, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues ante las actuales circunstancias que se viven, la misma fue presentada de forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotaciones en los registros del despacho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

JUEZ

AY

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26098ec5a63488a7cf3768d32bae1a26dd5cb8cc9600f98577bbfae3e4de380**

Documento generado en 27/01/2022 04:34:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>